

Órgano de Primera Instancia  
Ref. Licencia de Clubes 2022

### Resolución OPI N° 036-21

#### Visto:

En relación con la información entregada por el club **DEPORTES COLINA** para dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP y al informe de evaluación remitido por la gerencia de Licencia de Clubes, el órgano de primera instancia (OPI) señala lo siguiente:

#### Observaciones:

El club mantiene los siguientes requisitos pendientes:

- Entrenador del primer equipo
- Asistente del primer equipo
- Declaración relativa a la participación
- Propiedad y controladores
- Declaración jurada de deudas vencidas
- Estados Financieros auditados (Memoria Anual)

#### Resolución:

**Se Rechaza** la licencia de clubes para el 2022 al club **DEPORTES COLINA**. El club tiene la opción de recurrir a la instancia de apelación (IA). Para esto dispone de **5 días hábiles** desde la notificación de esta resolución, según se establece en el reglamento.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 12 de noviembre de 2021



Jorge Sahd  
Presidente OPI



Orlando Chacra  
Vicepresidente OPI



*jaime bustamante p. Ricardo Zunino*

Jaime Bustamante  
Auditor OPI

Ricardo Zunino  
Auditor OPI